



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de abril de 2025.

VISTO la Resolución N° 576/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Ruben VANDECAVEYE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Tecnología Mecánica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 576/2024 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 576/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez al cursado de la asignatura Tecnología



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mecánica, sin tener aprobada previamente su correlativa Representación Gráfica, al alumno Maximiliano Ruben VANDECAVEYE, Legajo N° 19567, de la especialidad Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 523/2025

UTN
MEL
DAM